



Fomento extiende a todos los operadores de transporte aéreo y marítimo la obligación de facilitar a los pasajeros no peninsulares la consulta telemática de residencia

- **A partir del próximo 1 de noviembre todos los canales de venta de billetes de transporte aéreo y marítimo deben permitir a los residentes no peninsulares la posibilidad de acreditar telemáticamente la residencia en el momento de la compra de un billete**
- **Todos los pasajeros que hayan obtenido esa acreditación podrán viajar con su billete bonificado sin necesidad de llevar consigo el certificado de empadronamiento**
- **La nueva iniciativa da un paso más para facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones y avanzar en la gestión eficiente de las subvenciones al transporte de pasajeros**

Madrid, 28 de octubre de 2014 (Ministerio de Fomento).

A partir del próximo 1 de noviembre, todos los canales de venta de las compañías aéreas y navieras, así como los diferentes operadores de reservas, deberán permitir la consulta telemática de la condición de residente no peninsular que otorga el derecho a percibir una subvención sobre el importe del billete de transporte.

Dicha consulta se realizará a través del sistema de acreditación de residencia automático SARA, desarrollado por el Ministerio de Fomento, y al que las diferentes compañías aéreas y navieras, así como sus respectivos sistemas de reserva de billetes, se han ido integrando de forma progresiva.



Excepciones

A partir de ahora, todos los usuarios podrán acceder a la acreditación telemática de la residencia, lo que les permitirá viajar con su billete bonificado sin necesidad de llevar consigo el certificado acreditativo de empadronamiento (certificado de viajes) expedido por el ayuntamiento del municipio en el que residen; salvo en aquellos supuestos excepcionales en los que la verificación de la residencia no resultara positiva, como son los casos de los menores de 14 de años que no tengan DNI, los de los residentes que se hubieran empadronado recientemente y aquellos casos en los que se hubieran introducido de forma errónea los datos del DNI (por ejemplo el nombre) en el sistema.

Según el nuevo modelo diseñado por el Ministerio de Fomento, ante posibles fallos técnicos del propio sistema se dispone de una solución de contingencia con la que se puede seguir validando a los pasajeros residentes que hayan tenido una validación positiva previa en los seis meses anteriores.

Sistema más eficiente

Con el completo desarrollo del sistema SARA, el Ministerio de Fomento da un paso más para mejorar la eficiencia del actual sistema de subvenciones al transporte, conciliando la reducción de obligaciones para el pasajero con la mejora de los procedimientos de control.